

# 22° PREMIOS EMPRENDE e INNOVA

en desarrollo  
sostenible



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Empleo y Empresa

C/ Hurtado, 29, 23001 Jaén

T. 953 60 52 60

[www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

# 22° PREMIOS EMPRENDE e INNOVA

en desarrollo  
sostenible

Estos premios persiguen destacar y premiar proyectos empresariales que fomenten y potencien la utilización de los recursos naturales propios de la provincia de Jaén mediante prácticas novedosas e innovadoras en el marco del respeto del medio ambiente y del desarrollo sostenible.

Sus principales **objetivos son:**

- Incentivar y apoyar el diseño y la consolidación de **iniciativas particulares y empresariales** que contribuyan al desarrollo local sostenible de la provincia.
- Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las **empresas jiennenses** en el desarrollo económico, social y equilibrado de la provincia.
- Visibilizar el esfuerzo de **iniciativas empresariales de emprendedoras**, facilitando modelos de referencia para otras emprendedoras, especialmente en ámbitos todavía masculinizados.
- Puesta en valor de **iniciativas emprendedoras juveniles** innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible.



CONVOCATORIA 2021



## EMPRENDE E INNOVA EN DESARROLLO SOSTENIBLE

Este año desde el Área de Empleo y Empresa queremos reflejar nuestro interés para alcanzar con esta XXII edición del Premio, dos de los 17 objetivos aprobados por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas como parte de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

La provincia de Jaén, a través de la Fundación Estrategias, ha sido la primera de España en definir indicadores que midieran la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel provincial. Los ODS y las metas directamente relacionados con las líneas de actuación de nuestro premio son los siguientes:

- **OBJETIVO 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **OBJETIVO 9.** Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

## CATEGORÍAS

**Categoría “PROYECTO EMPRESARIAL”**, al cual podrán presentarse tanto personas físicas, de forma individual o colectiva, empadronadas en la provincia de Jaén, como empresas jiennenses (con establecimiento en la provincia de Jaén) constituidas con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 y que presenten un proyecto de empresa innovador desarrollable o desarrollado, según el caso, en la provincia de Jaén.

**Categoría “EXPERIENCIA EMPRESARIAL”**, orientado a empresas jiennenses innovadoras que bajo cualquier forma jurídica, acrediten su constitución e inicio de la actividad con anterioridad al 1 de enero de 2016.

**Categoría “EMPRESA LIDERADA POR MUJERES”**, por la que se reconocerá la labor de las mujeres en empresas de la provincia que reúnan los requisitos generales de esta convocatoria y puedan acreditar el cumplimiento de alguno de los siguientes:

- Que la mayoría del capital pertenezca a mujeres.
- Que la plantilla de la empresa esté formada mayoritariamente por mujeres.

**Categoría “EMPRESA JOVEN”**, por la que se considerará la labor de las personas jóvenes menores de 35 años en empresas de la provincia que reúnan los requisitos generales de esta convocatoria y puedan acreditar el cumplimiento de alguno de los siguientes:

- Que la mayoría del capital pertenezca a jóvenes menores de 35 años.
- Que la plantilla de la empresa esté formada mayoritariamente por jóvenes menores de 35 años.

**Categoría “TRAYECTORIA EMPRESARIAL”**, dirigido a empresas, bajo cualquier forma jurídica que tengan un centro de trabajo en la provincia de Jaén, cualquiera que sea el lugar de su domicilio social, cuya trayectoria empresarial sobresalga por el desarrollo de innovaciones en el producto, en el proceso productivo, en la gestión y/o en la comercialización o cuando por su implicación en el territorio y su contribución al desarrollo provincial, sea merecedora de reconocimiento conforme a las presentes bases. Existe la posibilidad de que cualquier persona física o jurídica, pública o privada, pueda proponer a empresas como candidatas a esta categoría.

Se entenderán *excluidas de entre las aspirantes a cualquiera de las categorías del premio*, las empresas cuyo capital en todo o en parte, sea de titularidad pública, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezcan de personalidad jurídica y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Se exceptúa de este requisito a las personas físicas que opten al premio en la 1ª categoría.

A efectos de este Premio, se entiende por **empresa jiennense** aquella que tiene su domicilio social en cualquiera de los municipios de la provincia de Jaén. Si bien, para la categoría “Trayectoria Empresarial” se considerará empresa jiennense aquella que tenga centro de trabajo en cualquier municipio de la provincia de Jaén, cualquiera que sea el lugar de su domicilio social.

Así mismo, entre las **personas jurídicas** se entienden incluidas las empresas de trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Los requisitos para optar al premio, se han de cumplir a fecha de presentación de la solicitud.

## DOTACIONES ECONÓMICAS

- 1ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 4.000 €
- 2ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 4.000 €
- 3ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 4.000 €
- 4ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 4.000 €
- 5ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 2.000 €

## JURADO

El Jurado estará compuesto por representantes de Diputación Provincial de Jaén, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén, Consejo Económico y Social, Confederación de Empresarios de Jaén, Asociación de Jóvenes Empresarios de Jaén, Universidad de Jaén y Parque Científico-Tecnológico Geolit.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Originalidad del proyecto o idea, viabilidad global, innovación, aprovechamiento de recursos naturales endógenos de la provincia, eficiencia energética, respeto del medio ambiente, aplicación buenas prácticas, empleo generado, formación de los promotores, fase de desarrollo o/e implantación, transición a una economía circular, transformación digital de la empresa, diversidad e inclusión social en la empresa, contribución al conocimiento interior y exterior de la provincia, entre otros.

El plazo para la presentación de los proyectos comenzará a contar a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará el **30 de junio de 2021**.

### Más información:

Tlf: 953 60 52 60

secretariaempleo@dipujaen.es

www.dipujaen.es